

**CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LA RED TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE DE LA RED DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE DE ANDALUCÍA”.**

**EXPEDIENTE N.º: EC009\_2025-1833**

**En la ciudad de Algeciras, a la fecha de la firma.**

**REUNIDOS**

De una parte, D. **Ramón Aranda SAGRARIO**, en su calidad de Director Gerente del **Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar**, en virtud de las atribuciones recogidas en el artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMCG (publicados en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2020.

De otra parte, D. **Nicolás Álvarez-Cervera Domínguez**, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de **“VISASUR SISTEMAS, S.L” (VS-SISTEMAS) con CIF B-91978288**, según poder otorgado en Sevilla, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Arturo Otero López Cubero, mediante escritura de fecha 23 de diciembre de 2011, bajo el nº 6.527 de su protocolo, bastantado por los servicios jurídicos de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 28 de septiembre de 2015 y por el Secretario del Consorcio en la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de septiembre de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar la presente prórroga de contrato cuyos antecedentes administrativos son los siguientes;

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero.-** Con fecha de 22 de noviembre de 2025 se formalizó contrato con la empresa para **“VISASUR SISTEMAS, S.L” (VS-SISTEMAS) con CIF B-91978288**, para el servicio de mantenimiento de la operación de primer nivel de la Red Tecnológica de Transporte de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (nº de expediente : CONTR\_2023\_307301), adjudicado mediante procedimiento abierto.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 1207.ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.e email: registro@ctmcg.es  
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO	01/12/2025 10:47:02	PÁGINA: 1 / 3
NICOLAS ALVAREZ-CERVERA DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Segundo.-** El plazo de ejecución inicial del contrato es de **24 meses** comenzando a contar desde el 1 de diciembre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025.

**Tercero.-** El precio del contrato es de **ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y seis euros (127.866 euros)**, cantidad a la que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), un importe de **veintiséis mil ochocientos cincuenta y un euros con ochenta y seis céntimos ( 26.851,86 euros)** ascendiendo el importe total del contrato, IVA incluido, a **ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diecisiete euros con ochenta y seis céntimos. (154.717,86 euros).**

**Cuarto.-** El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Cláusula Tercera del contrato prevén la posibilidad de **una prórroga de 12 meses de duración.**

**Quinto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas...La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario salvo que el contrato expresamente lo contrario...En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”*

Por acuerdo de las partes se formalizan las siguientes

#### CLÁUSULAS ADICIONALES:

**Primero.- PRORROGAR por un periodo de 12 meses**, a contar desde el 1 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Cláusula Tercera del documento de formalización, el contrato de “servicio de mantenimiento de la operación de primer nivel de la Red Tecnológica de Transporte de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía”.

**Segunda.- El importe a satisfacer**, como máximo, en este periodo será de setenta y cinco mil setecientos trece euros (**75.713 euros**) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de quince mil ochocientos noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos (**15.899,73 euros**), lo que supone un importe total de siendo el importe total de noventa y un mil seiscientos doce euros con sesenta y tres céntimos (**91.612,73 euros**). IVA incluido.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 1207.ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.e email: registro@ctmcg.es  
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO		01/12/2025 10:47:02	PÁGINA: 2 / 3
NICOLAS ALVAREZ-CERVERA DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Tercera.-** D. **Nicolás Álvarez-Cervera Domínguez**, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de **VISASUR SISTEMAS, S.L con CIF B-91978288** , manifiesta que se encuentra en plena capacidad de obrar, en iguales condiciones de solvencia económica, técnica y financiera que en el momento de la adjudicación, así como que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 LCSP.

**Cuarta.-** La empresa **VISASUR SISTEMAS, S.L con CIF B-91978288**, se compromete a efectuar las prestaciones objeto del contrato en los mismos términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato inicial, tanto en la oferta técnica y económica, todo ello de conformidad con las instrucciones que para su interpretación le dé la Administración.

Y como prueba de conformidad con lo anteriormente acordado se firma esta Adenda de Prórroga de forma electrónica;

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Ramón Aranda Sagrario

Fdo.: Nicolás Álvarez-Cervera Domínguez

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 1207.ALGECIRAS (CÁDIZ)  
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.e email: registro@ctmcg.es  
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO		01/12/2025 10:47:02	PÁGINA: 3 / 3
NICOLAS ALVAREZ-CERVERA DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	